



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.344.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Judicial de fecha 25 de julio de 2024, del Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio, que ordena la traba del embargo respecto de la Patente de Alcohol otorgada por la Municipalidad de Alto Hospicio, Rol 400.237, cuyo titular es el ejecutado Melany Paz Torres Viza, Rut N° 19.177.081-1, respecto a la causa RIT C-31-2019, RUC 19-4-0169627-2; Memorando N° 1.429, de fecha 03 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas, dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando tener a bien, emitir pronunciamiento respecto a la causa RIT C-31-2019, RUC 19-4-0169627-2, indicando las medidas correspondientes para dar cumplimiento a dicha resolución, respecto al embargo de la patente Rol 400237, restaurante diurno con venta de Alcohol, de la contribuyente Melany Torres Viza: Memorando N° 783, fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Jurídica, que solicita decretar Embargo de Patente Rol N° 400237, correspondiente a un restaurante diurno con Venta de Alcohol, Ubicado en calle 8 N°4424, propiedad de Melany Torres Viza, RUT 19.177.081-1.

DECRETO:

1.- **Cúmplase**, con lo resuelto por el **Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio**, de fecha 25 de julio de 2024, en la causa RIT C-31-2019, RUC 19-4-0169627-2, con el objeto de proceder al **EMBARGO** de la Patente de Alcohol, **Rol 400.237**, denominada "Restaurante Diurno con Venta de Alcohol", de la contribuyente Melany Paz Torres Viza, RUT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución

- Dir. Control.
- Jurídico
- Rentas
- DAF
- Adm. Municipal.